



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2023-ITP-1

“ADQUISICIÓN DE UN (01) SELECCIONADOR ÓPTICO POR COLOR PARA GRANOS DEL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA”

El día 25 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°027-2023-ITP-1, designados mediante Formato II N°49-2023-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 04 de agosto de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidente	LUZ DIYANIRA MOLINA YANGALI	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	INGRID PAOLA GUERRERO ARAUJO	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			
Segundo Miembro	JENNY ISABEL CORNELIO PARI	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°027-2023-ITP-1, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	18/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10422880149	MOLINA SOTO MAHUM ALFONSO	16/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20448279210	INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	15/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20485927914	INDUSTRIA METALICA SARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IMSA SRL	14/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20512153110	DRAF HAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.	14/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20515783092	HAQUIPROCESOS E.I.R.L.	11/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600376048	INVERPOR S.A.C.	11/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20600708105	CORPORACION LUHPEK E.I.R.L.	15/08/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20600936612	J & O COLLECTIONS S.A.C.	21/08/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20604394351	GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.	17/08/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	14/08/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/08/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	13/08/2023	Válido



Sobre el particular, con fecha 22 de agosto de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y, según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron su oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UN(01) SELECCIONADOR ÓPTICO POR COLOR PARA GRANOS DEL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGOINDUSTRIAL HUALLAGA			
20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2023	18:17:43	Electronico
20604394351	GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.	22/08/2023	22:22:28	Electronico
20600936612	CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL	22/08/2023	23:11:07	Electronico

Asimismo, el Colegiado verificó que los postores que presentaron sus ofertas se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de bienes y asimismo que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CUESTIONES PREVIAS:

Mediante acta de observaciones de ofertas de fecha 23 de agosto de 2023, en el amparo del artículo N° 60 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Contrataciones con el Estado, se solicitó al CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL: J&O COLLECTIONS S.A.C e IMPORTACIONES YOSMAR S.A.C, la subsanación de ofertas. De la revisión de lo solicitado, se advierte que el CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL ha cumplido con subsanar lo requerido en el plazo solicitado.

2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.

2.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición del postor al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el bien objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.



Por lo tanto, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el numeral VI de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos señalados en el procedimiento – indica, para que una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos ITEM 01: A02, A04, A05, A06, A07, A09, A11, A12; ITEM 02: A02, A03, A06, A08, A09, A10, A11, A12; ITEM 03: A02, A04, A05 del literal A del punto VI. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica o comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 04 características técnicas del equipo requerido.

El contratista deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, deberá indicar de forma clara y precisa ello; así como, las características y requisitos funcionales del bien a ofertar.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

El resultado de ello se expone en el siguiente cuadro demostrativo:

N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3	
		CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL		GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.		LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
Documentos para la admisión de la oferta:		PRESEN TA	CUMPL E	PRESEN TA	CUMPL E	PRESEN TA	CUMPL E
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.						
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
e	Acreditación de características técnicas durante la presentación de ofertas del proceso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ITEM 1						
	A02: CAPACIDAD DE 200 KG/HORA A 500 KG/ HORA	✓	✓	✓	X	✓	✓
	A04: CAMARAS DE ALTA RESOLUCION CCD	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	A05: SISTEMA DE ILUMINACION LED	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	A06: PRECISION DE SELECCIÓN ≥ 99%	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	A07: SOFTWARE DE PROCESAMIENTO EN ESPAÑOL	✓	✓	✓	X	✓	✓
	A09: SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES, CAPAZ DE CLASIFICAR MUCHAS VARIETADES DE DEFECTOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
A11: CAPACIDAD DE CLASIFICAR POR TAMAÑO O FORMA, ADEMÁS DE LA CLASIFICACION POR COLOR	✓	X	✓	✓	✓	✓	
A12: MÍNIMO 20 MEMORIAS PARA ALMACENAMIENTO DE DIFERENTES PROGRAMACIONES O AJUSTES EN BASE AL PRODUCTO A SELECCIONAR	✓	✓	✓	X	✓	✓	
ITEM 2							
A02: TECHO MATERIAL TERMOACÚSTICO O ACUSTICO Y FORRADA CON PLANCHA GALVANIZADA O AISLANTE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD DE 100MM DE ESPESOR.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
A03: COBERTURA TRANSPARENTE DE MATERIAL ACRÍLICO CRISTALINO DE 4MM DE ESPESOR.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
A06: MATERIAL DE LA ESTRUCTURA ACERO AL CARBONO SAE1020.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
A08: ESTRUCTURA CON TUBO CUADRADO DE 4" X 3,50MM DE ESPESOR O TUBO RECTANGULAR DE 4" X 8" X 3 MM DE ESPESOR Y ÁNGULOS DE 4" POR 3,50MM DE ESPESOR	✓	✓	✓	X	✓	✓	



	A09: PUERTA DE ALUMINIO 0,80M X 2,00M, HOJA TRANSPARENTE DE MATERIAL ACRÍLICO CRISTALINO DE 4MM DE ESPESOR, CON CERRADURA DE POMO TIPO INTERIOR EN ACERO.	✓	✓	✓	X	✓	✓
	A10: ESCALERA DE ACCESO CON BARANDA EN TUBO REDONDO DE 1-1/2" POR 2,00MM DE ESPESOR, 10 PASOS DE 0.25M X 0,80M EN PLANCHA DE 2 MM DE ESPESOR Y ANGULO DE 1" POR 2MM DE ESPESOR, ESTRUCTURA BASE EN ÁNGULO DE 2" POR 3,00MM DE ESPESOR Y PLANCHA ANTIDESLIZANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	A11: TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO DE 0,30M X 0,30M, CON TRES LLAVES DIFERENCIALES DE 2 X 25A	✓	✓	✓	X	✓	✓
	A12: ILUMINACIÓN INTERNA DOS PORTALÁMPARAS DOBLES T8 HERMÉTICAS 36 WATTS, DE 6500K, CON INTERRUPTOR DOBLE.	✓	✓	✓	X	✓	✓
	ITEM 3						
	A02: 02 ELEVADORES NEUMÁTICOS DE BAJO RUIDO, ALTURA DE ALCANCE 4M o HASTA ALCANZAR LOS PUNTOS DE DESCARGA Y ALIMENTACION, CON TOLVA DE RECEPCIÓN DE NIVEL REGULABLE CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, DUCTO DE TRANSPORTE, PARTE RÍGIDA Ø 2" EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, PARTE FLEXIBLE Ø 2" EN PVC GRADO SANITARIO, 3600RPM. CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA ARRANQUE SUAVE.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	A04: POTENCIA MÁXIMA QUE PUEDE TENER EL SISTEMA DE ELEVADORES: 3.2 KW	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	A05: CON ACABADO SANITARIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) la entrega, instalación, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta CIENTO VEINTE (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	SI	SI	SI	NO	SI	SI
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI	NO CORRES PONDE	NO CORRES PONDE	NO CORRES PONDE	NO CORRES PONDE



h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.						
i	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RESULTADO ==>		NO ADMITIDO		NO ADMITIDO		ADMITIDO	

Sobre el particular, se precisa lo siguiente:

CONSORCIO EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL:

Se da cuenta que, de las características acreditables A11 del ítem 1, el postor no precisa el detalle técnico solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas, es decir para la operatividad del equipo es necesario definir el tipo de clasificación que realizará la máquina si es por FORMA O TAMAÑO adicionalmente del COLOR; ya que se trata de un moderno equipo de procesamiento de granos de alta tecnología que integra tecnología óptica, mecánica, eléctrica y neumática que puede eliminar impurezas granulares desiguales del café.

Asimismo, una de las funciones importantes que debe realizar el equipo es la detección y eliminación PRECISA de contaminantes e impurezas, el cual proporciona granos finales de alta calidad.

La combinación del software y la tecnología óptica del equipo debe estar predefinida desde su fabricación para clasificar/separar por sutiles diferencias de color y FORMA, o, color y TAMAÑO del material extraño.

Por estos motivos no se ADMITE la oferta del postor ya que presenta ambigüedad en la característica al no definir o precisar el detalle técnico solicitado.

En ese sentido, deviene pertinente precisar que, en el numeral 25 de la fundamentación de la Resolución N° 1354-2021-TCE-S4 de fecha 16 de julio del 2021, la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado señala que:

“(...) toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección puede apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, (...)”.



GONZALES Y NOLI INVERSIONES SAC:

Se da cuenta que, de las características acreditables A02, del ítem 1, el postor detalla una capacidad superior (1 a 2.5 Tn/h) al solicitado en las especificaciones técnicas de las bases integradas, asimismo no detalla la característica acreditable, A07 y A12 del ítem 1, respecto al ítem 2 no especifica la característica acreditable A08, A09, A11 y A12.

De los anexos obligatorios que se debe presentar respecto al Anexo 4: PLAZO DE ENTREGA, no desagrega los plazos solicitados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Por todo lo expuesto, no se ADMITE al postor por no acreditar todas las características técnicas solicitadas.

2.2 ETAPA DE EVALUACIÓN:

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación del presente procedimiento de selección.

A. PRECIO (100 puntos).

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA (O _i)	Precio de la Oferta más baja (O _m)	Puntaje máximo del precio (PMP)	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	219,000.00	219,000.00	100	100	5%	105.00	1º



2.3 ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

Orden de Prelación		1°	
POSTOR		LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Presenta	Cumple
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: MOLINOS Y/O TOSTADORAS Y/O PRE LIMPIADORAS Y/O DEPREDADORAS Y/O CLASIFICADORES Y/O SELECCIONADORES Y/O DESCASCARILLADORAS Y/O PILLADORAS Y/O PULIDORAS Y/O MESAS DENSIMETRICAS Y/O ELEVADORES Y/O TOLVAS Y/O SELLADORAS Y/O DESMUCILAGINADORES Y/O SILOS Y/O SECADORES DE CAFÉ Y/O CLASIFICADORAS DE GRANOS Y/O BÁSCULAS Y/O COSECHADORAS Y/O EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE CAFÉ Y/O ELEVADORES DE CANGILONES Y/O PLATAFORMAS DE ACERO INOXIDABLE.	SI	SI
	ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
	DECLARO SER MYPE EN EL ANEXO N° 01:	SI	
SITUACION		CALIFICADA	

Según se muestra el resultado de la **calificación** y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado a la oferta admitida, verificando que el postor **LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cumple** con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:



Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al resultado obtenido, y por **unanimidad** el comité de selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 27-2023-ITP-1** al siguiente postor:

N°	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/
1	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 219,000.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Presidente Titular

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Titular